

OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N° 21.722 del sector público del año 2025.

MAT.: Remite informe de ejecución Presupuestaria del primer trimestre del 2025, Artículo N° 14 Numeral N° 11 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 30 de abril de 2025

DE : PILAR SOFFIA AHUMADA
SUBSECRETARIA (S)
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE SALUD CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N° 11, de la Ley de Presupuestos N° 21.722, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informe trimestral de enero a marzo 2025 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del siguiente cumplimiento de Ley:

Artículo N° 14

- **Numeral N° 11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 35 de la Ley N° 21.722 la información se encuentra disponible en el siguiente enlace y anexo:

https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/6812834e-6da8-48d9-9f97-40a40a500003/Comisión_de_Salud_de_la_Cámara_de_Diputado.zip

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLBRU-070>